



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220089400

Como quiera que la parte ejecutante solicitó continuar la ejecución respecto a los deudores personas naturales, el juzgado, con base en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, determina:

1.- Proseguir el presente trámite ejecutivo únicamente en contra de los ejecutados AROLD RAMOS VARGAS y LILIANA FALLA VANEGAS.

2.- Poner, con base en los preceptos 54 y 70 de la citada ley, a disposición de la Superintendencia de Sociedades y con destino del trámite de reorganización de la sociedad PROFESIONALES TECNICOS EN CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S., las medidas cautelares aquí adoptadas en punto de la referida empresa. Oficiese de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
47 hoy 11 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

